

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao -- CAFED

Resolución Gerencial General N° 277-2015-CAFED/GG

Callao, 15 de diciembre de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General No. 266-2015-CAFED/GG, de fecha 02 de diciembre de 2015, la Carta No. 021-2015-CAFED/GG, de fecha 09 de diciembre del 2015, de la Gerente General del CAFED, el Oficio No. 6900-2015-DREC-DGP, del Abogado José Julián García Santillán de la Dirección Regional de Educación del Callao DREC, el Proveído s/n de la Gerencia General, de fecha 09 de diciembre de 2015, el Informe No. 064-2015-MJTF/GDE/CAFED, de 10 de diciembre de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, el Memorándum No. 1582-2015-GDE-CAFED, de fecha 10 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído s/n de la Gerencia de Administración, de fecha 10 de diciembre de 2015, el Informe No. 137-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Informe No. 618-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Memorándum No. 603-2015-CAFED/GA, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración, el Memorándum No. 1616-2015-CAFED/GDE de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum No. 658-2015-CAFED/GPP, de fecha 15 de diciembre de 2015 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído 102-2015-GDE, de fecha 15 de diciembre del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe No. 066-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 1618-2015-GDE/CAFED, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 745-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 15 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General No. 266-2015-CAFED/GG, de fecha 02 de diciembre de 2015, se aprobó la actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"** por el monto: s/. 12'456,576.00:

• Año 2015: S/. 955,366.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/10 nuevos soles).

• Anexo 1: S. 124,438.00 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 nuevos soles), el cual cuenta con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido con Memorándum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015.



- Anexo 2: S/. 830,928.00 (Ochocientos Treinta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 nuevos soles) previa certificación presupuestal.

• Año 2016: S/. 2'910,582.00 (Dos millones Novecientos Diez mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 nuevos soles), previa certificación presupuestal.

• Año 2017: S/. 3'683,314.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Catorce con 00/100 nuevos soles) previa certificación presupuestal.

• Año 2018: S/. 4'907,314.00 (Cuatro Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Catorce con 00/100 nuevos soles) previa certificación presupuestal.

Que, con Carta No. 021-2015-CAFED/GG, de fecha 09 de diciembre del 2015, la Gerente General del CAFED remite a la Dirección Regional de Educación del Callao; la malla curricular y Propuesta de Material Educativo para la enseñanza del idioma ingles de 4to. Grado del nivel Primaria, como parte de la actividad: **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”**, de la Asociación Cultural Peruano Británico; solicitando a su despacho disponer a quien corresponda la evaluación y validación de la malla curricular en mención y la propuesta de los textos presentados por la Asociación Cultural Peruano Británico.

Que, mediante Oficio No. 6900-2015-DREC-DGP, el abogado José Julián García Santillán de la Dirección Regional de Educación del Callao remite a la Gerencia General del CAFED el Informe Técnico No. 2175-2015-DGP-DREC, de fecha 09 de diciembre de 2015, de la Dirección de Gestión Pedagógica, de la Dirección Regional de Educación del Callao con el cual remite la validación solicitada de la malla curricular del convenio de colaboración Interinstitucional entre el CAFED y la DREC.

Que, con Proveído s/n de la Gerencia General, de fecha 09 de diciembre de 2015 deriva a la Gerencia de Desarrollo Educativo, para su atención.

Que, con Informe No. 064-2015-MJTF/GDE/CAFED, de 10 de diciembre de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos informa a la Gerente de Desarrollo Educativo solicitando que la Gerencia de Administración determine el valor referencial, mediante un estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Adquisición de libros de inglés Básico, teniendo en consideración lo señalado por la Asociación Cultural Peruano Británico.

Que, con Memorándum No. 1582-2015-GDE-CAFED, de fecha 10 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Administración solicitando se emita el valor referencial del termino de referencia para la Adquisición de Libros de Ingles Básico para la actividad: **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”** correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con Proveído s/n de la Gerencia de Administración, de fecha 10 de diciembre de 2015, deriva a la Sub Gerencia de Logística para su atención.

Que, con Informe No. 137-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 15 de diciembre de 2015, del Econ. Cristian Ricaldi Castillo de la Oficina de Logística remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Adquisición de Libros de Ingles Básico para la actividad; en la cual informa que el estudio de posibilidades que ofrece el Estado, se ha realizado, con sujeción al marco normativo, aplicable a las Contrataciones con el Estado; hechos que se expresan en el análisis del acotado informe estableciéndose como el valor referencial, de S/. 761.684.00 (Setecientos Sesenta y un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles).



Que, con Informe No. 618-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 15 de diciembre de 2015, la Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración el valor referencial, para que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo.

Que, con Memorandum No. 603-2015-CAFED/GA, de fecha 15 de diciembre de 2015, la Gerencia de Administración deriva a la Gerencia de Desarrollo Educativo el informe de valor referencial de la actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"** a fin de continuar con el trámite correspondiente.

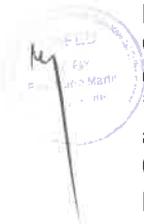
Que, con Memorandum No. 1616-2015-CAFED/GDE de fecha 15 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestaria para la actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"** cuya suma ascienda a S/. 761,684.00, correspondiente al Anexo 02 del ejercicio presupuestal 2015.

Que, con Memorandum No. 658-2015-CAFED/GPP, de fecha 15 de diciembre de 2015 la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 761,684.00 de la Estructura Funcional Programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo: CAFED, a favor de Gerencia de Desarrollo Educativo.

Que, con Proveído 120-2015-GDE de fecha 15 de diciembre del 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva el Memorandum No. 658-2015-CAFED/GPP de la Certificación Presupuestal a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos por corresponder.



Que, con Informe No. 066-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 15 de diciembre de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos de la Gerencia de Desarrollo Educativo informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo concluyendo que el Anexo 02 de la Actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"**, encuentra enmarcado dentro de la Ley No. 29775- Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao(FONDED-Callao inciso b); cuyo presupuesto asciende a S/. 761,684.00 (Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), solicitando a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe legal que permita la aprobación mediante acto Resolutivo.



Que, mediante Memorandum N° 1618-2015-GDE/CAFED, de fecha 15 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe legal que permita la aprobación del presupuesto analítico desagregado correspondiente al año 2015 Anexo 2 y la especificación técnica Anexo 02, correspondiente al año 2015.



Que, mediante Informe No. 745-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 15 de diciembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorable respecto a que se apruebe el Anexo 02 de la actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"** por el monto de S/. 761,684.00 (Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), dentro del parámetro de la Estructura Programática en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados: Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo CAFED.



Que el artículo 3°, de la Ley N° 27613, establece que "El 10% del monto percibido por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao, como Participación de Rentas de



Aduanas (PRA), se destinara a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Publico a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet (...).

Que, con Ley N° 29775, se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo ello así y, del análisis del precitado informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en el inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 29775; **Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la séptima disposición complementaria y final de la Ley No. 29626 .**

Que, adicionalmente, la Ley 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de la revisión del Informe Técnico, se observa que el área usuaria requiere ejecutar la actividad: **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”**, ya que se encuentra enmarcada dentro del literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 29775, que establece los Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley No. 29626 , Ley de Presupuesto del Sector Publico par el año fiscal 2011 y conforme al literal f). Asimismo, la presente actividad cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/. 761,684.00 (Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), para el año 2015, y cuenta con la provisión de disponibilidad presupuestal para el año 2016, 2017 y 2018 por el importe de S/. 11'501,21.00 (Once Millones Quinientos Un Mil Veintiuno con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Sub Gerencia de Logística; y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



121

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Anexo 02 de la actividad: **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”**, por el monto de S/. 761,684.00 (Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), la cual cuenta con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido con Memorándum N° 658-2015-CAFED/GPP, de fecha 15 de diciembre dentro de la Estructura Funcional Programática en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados: Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo CAFED, para el año 2015.

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Anexo 02 del Expediente de la actividad: **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”**, para el año 2015 conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR las Especificaciones Técnicas del Anexo 02 del Expediente de la actividad: **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

QUINTO.- NOTIFICASE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED – CALLAO**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL
CAFED
Vº Bº
ABOYADO
ALEJANDRO F.
DELGADO F.
DELEGADO
TAMAYO

Lic. VERONICA GARCIA TORRES
Coordinadora de Logística

Lic. VERONICA GARCIA TORRES
Coordinadora de Logística

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Vº Bº
VAS J.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Vº Bº
Lic. VERONICA GARCIA TORRES
Coordinadora de Logística

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. VERONICA GARCIA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED

CAFED
Lic. VERONICA GARCIA TORRES
Coordinadora de Logística